



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0590-R-2021

Huancayo, 13 de diciembre 2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 00238-2021-DGIA-D-UNCP del 07 de diciembre 2021, el Director de Gestión e Innovación Académica, solicita reconocimiento de labor académica destacada.

CONSIDERNADO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Artículo 234° del TUO del Estatuto Universitario establece los derechos de los docentes y en su inciso k) señala: Gozar de incentivos al desempeño destacado en la función docente, investigación y responsabilidad social. El reglamento general de la UNCP normara los procedimientos e indicadores de evaluación para calificar y otorgar los incentivos;

Que, la encuesta de apreciación estudiantil es un instrumento de evaluación del desempeño de los docentes. Los aspectos que considera para emitir un juicio de valor sobre el desempeño del docente están relacionados a lo cognitivo, procedimental y actitudinal; permitiendo contextualmente la información;

Que, el director de gestión e innovación académica, solicita la felicitación por la labor académica destacada de los docentes de la universidad, e indica que, la unidad de gestión académica ha efectuado el consolidado de la encuesta de apreciación estudiantil del desempeño docente de los periodos académicos 2020-I, 2020-II, y 2021-I;

Que, es política institucional reconocer a las autoridades, miembros docentes y no docentes de la UNCP que han cumplido a satisfacción las tareas encomendadas en procura del avance académico y tecnológico de nuestra Casa de Estudios Superiores; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

1° FELICITAR Y AMERITAR a los docentes por su destacada Labor Académica ocupando los primeros puestos en la Encuesta de Apreciación Estudiantil de Desempeño Docente 2020-I, 2020-II, y 2021-I:

ORDEN MÉRITO	APELLIDOS Y NOMBRES	PROMEDIO TOTAL
1	INGA PEÑA RAUL	95.47
2	CASTILLO CORDOVA SARA HILDA	93.89
3	PAUCARCHUCO CASTILLO RICARDO WILDER	93.21
4	BARRIENTOS GUTIERREZ PEDRO	93.20
5	HUAMAN HUAYTA LUDENCINO AMADOR	93.10
6	SINCHE CHARCA SONIA AMANDY	92.99
7	ROMERO REY AMANDA LUZ	92.99
8	BARRERA ESPINOZA RICAR WILLIAM	92.95
9	LAZO OSCANOVA LISENIA	92.39
10	OROSCO FABIAN JHON RICHARD	92.39
11	PEÑA HERRERA HUGO CARLOS	92.18
12	MACHA GUERRA LUZ MARIA	92.14
13	JERI LEGUIA JOSE LUIS	91.74
14	BALTAZAR BORJA VICENTE ROLANDO	91.64
15	SCARSI MARATUECH ROSSANA MIRTHA	91.62
16	TAPIA CAMARGO JORGE LUIS	91.60
17	SANTOS YAURICAZA RAQUEL	91.46



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0590-R-2021

ORDEN MÉRITO	APELLIDOS Y NOMBRES	PROMEDIO TOTAL
18	CATAY BUITRON ABEL CESAR	91.44
19	GALVAN PONCE MELCHOR CARLOS	91.33
20	TORRES GAMARRA SANDRO RICHARD	91.09
21	YANGALI VARGAS JORGE LUIS	91.03
22	JURADO TAIBE RALPH SANDY	91.01
23	RAFAEL PUCUHURAGNA MAENA	90.99
24	RIOS ZEA MARTA CELINDA	90.97
25	YALLICO MADGE LUZ CONSUELO	90.73
26	CONDEZO ORDOÑEZ LUIS ALBERTO	90.72
27	TARMA VIVAS WILI NELSON	90.72
28	ROSAS GUEVARA MIRYAM ISABEL	90.59
29	PUCUHUARANGA ESPINOZA TERESA NILDA	90.56
30	TELLO SAAVEDRA RODOLFO	90.49
31	CARDENAS APOLINARIO FELIX JUAN DE DIOS	90.35
32	ROSALES GUERRA JULIO CESAR	90.30
33	MAYORGA SANCHEZ NOEMI AMANDA	90.28
34	PARRAGA MELGAREJO NANCY	90.22
35	HUAYTALLA TORRES LUIS ORLANDO	90.19
36	SANTANA TAPIA RONALD DANIEL	90.17
37	BAQUERIZO CANCHUMANYA MERY LUZ	90.09
38	DE LA CRUZ PORTA ERIKA AMELIA	90.07
39	BETALLELUZ VALENCIA FREDY WILMER	90.05
40	CAMAYO LAPA BECQUER FRAUBERTH	89.96
41	TORRES CORTEZ EMILIANO	89.84
42	MATAMOROS DOROTE AUGUSTO	89.69
43	BERRIOS PACHECO LUIS FELIPE	89.54
44	MELGAR TAPIA GONZALO NICOLAS	89.53
45	HILARIO BERRIOS JOSE ALBERTO	89.50
46	HO PALMA ANA CECILIA	89.46
47	ORIHUELA PONCIANO ANDREA SOLEDAD	89.44
48	RODRIGUEZ CASAS JOSE LUIS	89.43
49	DE LA CRUZ CONTRERAS JUAN BONIFACIO	89.40
50	MAITA HINOSTROZA RICHARD HENRY	89.39

2° **DISPONER** que la presente Resolución se incluya en el file personal de los docentes en la Oficina de Escalafón Universitario.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Abog. **ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS**
SECRETARÍA GENERAL


Dr. **AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ**
RECTOR

c.c. Rectorado/ VRAC/VRI/DGA/Órgano Control Institucional /Asesoría Legal / Oficina General de logística/ Oficina General de Gestión del Talento Humano/Oficina de Empleo y Desarrollo/Escalafón Universitario 50/ Interesados 50 /Portal WEB Transparencia/Archivo/ivm.